



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA, 23 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 4 13

VISTO: El Expte. N° 15.436-M17(I)-S-17, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente conjuntamente con el Sr. Director de Servicios Públicos solicitan la compra de aceites, lubricantes y filtros; y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación realiza un detalle de los bienes solicitados y, a los fines tramitados, agrega Presupuesto correspondiente a tales elementos (fs. 2 y 4);

Que a fs. 3 y 8 interviene la Dirección de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo solicitado a fs. 1;

Que a fs. 7 la Oficina de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 74.509,80, importe este que es rectificado por dicha Oficina a fs. 13, al indicar que el monto a invertir asciende a \$ 85.994.- (pesos ochenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro) -determinado en base a la cotización obrante a fs. 2 y 4-;

Que a fs. 11/11 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán) realiza el encuadre legal del caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 13), el que dispone: "... podrá también contratarse en forma directa: ...13- La Compra de combustible, lubricantes y derivados del petróleo en las condiciones de venta más ventajosa a los intereses municipales.", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en sus antepenúltimo y penúltimo párrafos, los que respectivamente disponen: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios"; dictamen que ratifica dicho Asesor Letrado a fs. 16;

Que a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para la erogación en cuestión y a fs. 15 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 17 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de los aceites, lubricantes y filtros que más abajo se detallan, por hasta el importe total de \$ 85.994.- (pesos ochenta y cinco mil novecientos noventa y cuatro), de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 13) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado:

Lubricantes

- Un tambor de aceite hidráulico H19 por 205 litros.
- Dos tambores de aceite 15 W40 extra turbo por 205 litros c/u.
- Un balde de aceite 140 (transmisión) por 20 litros.
- Un tambor de líquido refrigerante por 205 litros.
- Líquido de freno, 10 litros.



Municipalidad de
Yerba Buena

///...
DECRETO: **Nº 413**

23 MAY 2018

Para máquinas John Deere

- Un tambor aceite 15 W40 plus 50 por 205 litros.
- Un tambor aceite HY Gard por 205 litros.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

LIC. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA